
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
ACTIVIDAD DEL POI:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA SIN OPERADOR) PARA LA SEDE CENTRAL PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio de ALQUILER DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4, para el transporte de personal técnico y administrativo de las diferentes oficinas, desde Sede institucional Cusco hasta las diferentes obras y viceversa, así como el traslado de pequeños materiales y/o equipos menores que se requiere, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de la región.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El requerimiento de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA-MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR, en buen estado y con las características técnicas requeridas, para atender las necesidades de transporte del Plan COPESCO en las diferentes provincias del Cusco, se realiza en vista de que solo se cuenta con 02 unidades vehiculares en la sede, una QUE SE ENCUENTRAL AL SERVICIOS DEL Director Ejecutivo y el otro una minivan, la cual es insuficiente para todas las actividades del PLAN COPESCO, en especial para el área de sub Dirección de equipo mecánico requiera dichas visitas a campo que son necesarias para informar el estado situacional de los proyectos y equipos pesados y livianos de propiedad del PLAN COPESCO

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 X 4,(MAQUINA SECA, SIN OPERADOR).	Días maquina	120

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA UNIDAD VEHICULAR A ALQUILAR:

- Camioneta Doble Cabina
- Maquina seca, sin Conductor.
- Modelo : Camioneta 4X4
- Combustible : Diésel (Petróleo)
- Año de Fabricación : mínimo 2024.
- Potencia de motor : mínimo 200 hp.
- Capacidad de Carga Útil : mínimo 705 Kg.
- Número de Ruedas : 04 ruedas
- Número de Asientos/Pasajeros : 5 Asientos.
- Llantas en Buen Estado : Todo Terreno
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales

Nota: la tarjeta de propiedad u otro documento que acredite las características técnicas deberán ser presentados al momento de la cotización

3.2. Actividades

El servicio a contratar es el alquiler de 01 camioneta 4x4, doble cabina, maquina seca sin operador, el mismo que se utilizara para:

- Transporte del personal técnico y administrativo de las diferentes oficinas desde la sede institucional cusco hasta las diferentes obras y viceversa.
- Traslado de pequeños materiales y/o equipos menores que se requiere.

3.3. Seguros (de corresponder)

La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
SE. A. Cordevi
P. Lima
INSABILE
PLAN COPESCO

COPESCO
Paul
García Rojas
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. ETT. TDR.
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.
- La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparación.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

La prestación del servicio se desarrollará en la sede institucional cusco y alrededores, hasta las diferentes obras y viceversa que están dentro de la jurisdicción de la región de cusco.

5.2. Plazo de ejecución:

La ejecución del servicio de los 120 días máquina, se debe desarrollar en un plazo de 150 días calendarios que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato u orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

En caso de desperfectos

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

La verificación el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato será por el área usuaria y equipo mecánico.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Responsable de Mantenimiento Y SS.AA. y equipo mecánico.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Responsable de Mantenimiento Y SS.AA. y equipo mecánico.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

7.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- Jaula de seguridad antivuelco
- Bolsas de aire.
- Botiquín completo.
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tubo antivuelco con candado.
- Triangulo.
- Tacos para llantas.
- Conos de seguridad
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones.



- Llave de ruedas, entre otros.
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo
- Gata hidráulica de 02 tn. mínimo.
- 01 cable tiro
- 01 kit pasa corriente

Nota: los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato u orden de servicio

7.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las características, potencia mayor a 160 HP, /1

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de cotización

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SS.AA., previo informe de conformidad del Responsable de Equipo Mecánico de la sede del Plan COPESCO.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago:

El pago por el servicio se realizará en un solo pago, previa presentación del informe de conformidad adjuntando las partes diarias firmadas por el conductor, responsable de mantenimiento y SS.AA. y responsable de equipo mecánico y factura del servicio prestado

9.2. Condiciones de pago:

Para el pago de las contraprestaciones el contratista debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad por el responsable.
- Comprobante de pago (Factura Electrónica)
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)
- Copia de DNI

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados por un plazo de un 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El Área usuaria deberá comunicar que el contratista no realizo el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.

MANTENIMIENTO Y SS.AA.
Sr. Alex Cordova
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Paul Garcia Rojas
CONTROL PREVENTIVO
A.M.E.E.T.T. TDR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA.

mecánicos, por una unidad operativa pasado las 24 horas.		
XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder) No se identificaron riesgos		
XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.		
XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.		
XV. RESOLUCION CONTRACTUAL: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.		
XVI. SANCIONES: El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
XVII. ANEXOS (de corresponder) (Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)		


 Alex Cornejo
 Firmado y Sello Responsable del Área Usuaria
 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 CONTROL PREVENTIVO A RECEPCION
 V/B
 Paul García Rojas